

MINISTERIO  
DEL INTERIORDIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE  
MADRID  
SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

<b>EXPEDIENTE NÚMERO:</b> 2024_00000001	<b>IDENTIFICADOR:</b> Z24PRSU00128
<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b> Secretaría de Estado de Seguridad.	
<b>UNIDAD PROPONENTE:</b> Jefatura Superior de Policía Nacional de Madrid	
<b>UNIDAD GESTORA:</b> E04650803 - Jefatura Superior de Policía de Madrid.	
<b>TÍTULO DEL EXPEDIENTE:</b> SUMINISTRO BOBINAS INDUSTRIALES CELULOSA	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 16.03.132A.221.99.	
<b>SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:</b> Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (159.6 LCPS).	
<b>IMPORTE ADJUDICACIÓN:</b> 20.952,54 € (21,00 % de I.V.A. incluido)	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> 00 años 06 meses 00 días prorrogables.	
<b>FECHA APROBACIÓN DE GASTO:</b> 03 de octubre de 2024	

En virtud de las atribuciones conferidas, y de conformidad con la propuesta formulada por la Jefatura Superior de Policía de Madrid, el Comisario Principal, Jefe Superior de la Jefatura Superior de Policía Madrid, Don Manuel Soto Seoane, como órgano de contratación y con competencias en materia de gasto, según lo establecido y de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimocuarto de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades (BOE n.º 90 de 15 de abril de 2005), modificada por la Orden INT/50/2010 de 12 de enero (BOE n.º. 19 de 22 de enero de 2010), y de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y visto el expediente relativo al contrato arriba referenciado, **se ha resuelto aprobar el gasto correspondiente al contrato y adjudicar el mismo a la empresa DISTRIBUCIONES QUIMICEL DEL SUROESTE S.L. con CIF B06593453.**

Asimismo, para dar cumplimiento a lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se designa como Responsable del contrato a la Secretaria General de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, Doña María Jesús Díaz Recuero, con teléfono 913223636 y correo electrónico [madrid.sgsecretaria@policia.es](mailto:madrid.sgsecretaria@policia.es).

Además, con respecto a la formalización del presente contrato se procederá de conformidad a lo establecido en la letra g) del apartado 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CORREO ELECTRÓNICO:

[madrid.sge@policia.es](mailto:madrid.sge@policia.es)C/ Federico Rubio y Galí, 55  
C. 28040 - Madrid  
TEL.: 91.322.36.25

CSV : GEN-ce8f-4b81-2eed-7be1-8d47-17a6-d244-cff2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JESUS DIAZ RECUERO | FECHA : 03/10/2024 14:30 | Sin acción específica



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-a2df6467-d0c846cf-78a74f5f-a751adca-3f3dc068

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>



Los datos de carácter personal que puedan aparecer en esta Resolución deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso potestativo de reposición ante la Secretaría de Estado de Seguridad, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, según lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, respectivamente.

Secretaría de Estado de Seguridad (Orden INT/1680/2016).  
P.D. atribuciones el Jefe Superior de Policía (Orden INT/985/2005 de 7 abril).  
P.D. firma la Secretaria General, María Jesús Díaz Recuero

D.D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con D.N.I nº \_\_\_\_\_ en  
nombre propio o representación de la empresa  
\_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_

ACEPTO la adjudicación del contrato \_\_\_\_\_ que  
ejecutaré conforme los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas y  
conforme a mi oferta presentada a este procedimiento de contratación.

Fdo: \_\_\_\_\_

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

CSV : GEN-ce8f-4b81-2eed-7be1-8d47-17a6-d244-cff2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JESUS DIAZ RECUERO | FECHA : 03/10/2024 14:30 | Sin acción específica

